



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 1336,
EN CONCÓN,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

16 JUN 2020

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.222, de fecha 25 de mayo 2020 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Servicios de gastroenterología Sres. Servicios Médicos Reinaldo Calderin Alberti E.I.R.L., RUT: 76. 041.472-7, para la prestación de los servicios requeridos.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 08 de junio de 2020, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-1-IN20, denominada "Médico Gastroenterólogo para Cesfam de Concón 2020" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 08 de junio de 2020, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-1-IN20, del portal Mercado Público, denominada "Medico Gastroenterólogo para Cesfam de Concón 2020" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados de los Sres. Servicios Médicos Reinaldo Calderi Alberti E.I.R.L., RUT:76.041.472-7, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el proveedor Sres. **SERVICIOS MEDICOS REINALDO CALDERIN ALBERTI E.I.R.L.**, RUT: **76.041.472-7**, para la realización de los servicios profesionales especializados para la realización de consultas de gastroenterología para el Centro de Salud Familiar.

El monto del servicio prestado se designará de la siguiente forma:

Examen	Cantidad de prestaciones	Valor por prestación	Valor total
Endoscopia digestiva Alta con test de Ureasa y Biopsia	60	\$102.382	\$6.142.920


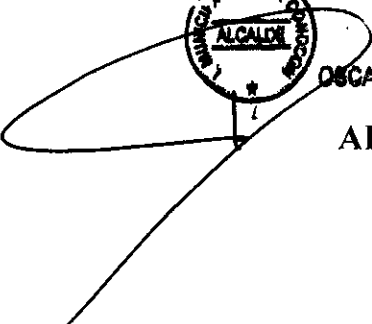


La duración de la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del 2020.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

09 JUN 2020

RECIBIDO HORA: _____